



RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2016-00361	EJECUTIVO Acumulac	Cooperativa Coomultiefigaz Del Caribe	Rita Isabel Vizcalno Venencia	23-02-24	Traslado Líquido de Crédito-
2018-00710	EJECUTIVO	Cooperativa Humana de Servicios Coophumana	Damaris De Jesús Ruiz DE Barraza	28-02-24	Traslado Líquid de Crédito - Adicional
2018-00712	EJECUTIVO	Cooperativa Humana de Servicios-Coophumana	Bernardo Maduro Silvera	28-02-24	Traslado Líquid De Crédito- Adicional
2019-00809	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S. A	Ellecer Enrique Ordoñez Araujo	29-02-24	Traslado Líquid del Crédito
2021-00360	EJECUTIVO	Banco Colpatría S. A	Orlando Luis Marchena Luque	20-02-24	Traslado Líquid del crédito
2023-00012	EJECUTIVO	Leiris Laura Luna Cuentas	Jesús Miguel Mercado Acuña	05-02-24	Traslado Líquid del Crédito
2023-00058	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S. A	Andrés Camilo Niebles Padilla	05-02-24	Traslado Líquid del crédito
2023-00089	EJECUTIVO	Nubia Arguello Correa	Jhoan Joseph Pedroza Buendía	19-02-24	Traslado Líquid del Crédito
2023-00299	EJECUTIVO	Cooperativa Medica Comedal	María Del Rosario Gómez Vizcalno	19-02-24	Traslado Líquid del Crédito
2019-00408	EJECUTIVO	Central de Inversiones - CISA	Lady Diana Iglesias Solano y Otro	05-02-24	Traslado Líquid del Crédito
2020-00288	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S. A	América Rada Quiroz	25-01-24	Traslado Líquid de Crédito
2020-00353	EJECUTIVO	Fondo De Empleados Almacén Éxito Presente	Leidy Laura Rosa Orozco	03-02-24	Traslado Líquid de Crédito

Sabalarga – Atlántico, Se fijan Hoy Diez (10) de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


Julio Alejandro Díaz Morelo
Secretario

Asunto: RV: 22-01 -2024 RAD- 2023-00039 - EJECUTIVO SINGULAR - MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO - DTE LEIRIS LUNA - DDO JESUS MERCADO

DOCTOR
EDGAR LOBO

Atento saludo

Por medio del presente se informa que revisada su solicitud se evidencia que el numero de radicación indicado en su escrito está errado, ya que con el número 08638408900120230003900 se tramita un PROCESO DE SUCESIÓN.

Atentamente,

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA- ATLANTICO.

De: Edgar <edgar.lopez@legalseguros.com.co>

Enviado: lunes, 22 de enero de 2024 9:58 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga
<j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 22-01 -2024 RAD- 2023-00039 - EJECUTIVO SINGULAR - MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO - DTE LEIRIS LUNA - DDO JESUS MERCADO

Doctora
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA,
ATLANTICO
E. S. D.

REF: MEMORIAL (APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO)

RAD: 08-638-40-89-001-2023-00039-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: LEIRIS LAURA LUNA CUENTAS
DDO: JESUS MIGUEL MERCADO ACUÑA

Respetado Doctor. (a)

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa el suscrito Apoderado de la parte Demandante se permite realizar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de conformidad con el Artículo 446 del Código General del Proceso.

Adjunto

- Memorial Liquidación Del Crédito

Agradeciendo su especial atención y gestion

Cordialmente,

Edgar Daniel Lobo Arias
PROFESIONAL EN DERECHO
Legal Seguros S.A.S.
edgar.lobo@legalseguros.com.co
Celular: 3015053947
whastApp: 3053812534
<https://legalseguros.com.co/>



Libre de virus. www.avast.com



Doctora
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA,
ATLANTICO
E. S. D.

REF: MEMORIAL (APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO)

RAD: 08-638-40-89-001-2023-00012-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: LEIRIS LAURA LUNA CUENTAS
DDO: JESUS MIGUEL MERCADO ACUÑA

Respetado Doctor. (a)

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa el suscrito Apoderado de la parte Demandante se permite realizar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de conformidad con el Artículo 446 del Código General del Proceso y una vez ejecutoriado el Auto seguir adelante la ejecución proferido por esta Delegatura dentro del proceso de la referencia.

Capital	\$ 10. 000.000
Int Cte (1,5%) – Mora (3,6%) (\$1.830.000 + \$4.326.000)	\$ 6.153.000
Total Liquidación	<u>\$ 16.153. 000</u>

Son. Dieciséis Millones Ciento Cincuenta y Tres mil Pesos

(\$16.153. 000)

De igual forma Le solicito muy respetuosamente de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Del Señor Juez,

EDGAR DANIEL LOBO ARIAS
C. C. No. 72.343.452 de Barranquilla
T. P. No. 294529 del C. S. de la J.